



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2007

5 a 7 de septiembre de 2007

Tema 3 b) del programa provisional*

Documento del programa del país de corta duración

República Bolivariana de Venezuela

Resumen

El documento del programa de corta duración para la República Bolivariana de Venezuela se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación. Se pide a la Junta que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 600.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 1.890.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el año 2008.

* E/ICEF/2007/13.



Situación de los niños y las mujeres

1. La República Bolivariana de Venezuela tiene 27 millones de habitantes, de los cuales 10 millones, o el 37%, son niños y adolescentes. La población vive en su mayor parte en las zonas urbanas (el 88,4%) y está concentrada (en un 40%) en cinco ciudades que ocupan el 1% del territorio nacional. Alrededor del 2,2% de la población es indígena y hay un grupo importante de afrodescendientes sobre el que no se conocen cifras estadísticas.

2. Durante los tres últimos años, la economía ha mostrado un crecimiento sostenido de más del 10% (el más alto de América Latina en 2006), debido sobre todo al aumento de los precios nominales del petróleo crudo. La República Bolivariana de Venezuela es un país de ingresos medios, con un producto nacional bruto (PNB) de 182.000 millones de dólares. El país mantiene inversiones sociales que equivalen aproximadamente al 10% de su PNB y al 40% del gasto nacional, de las cuales un 70% se destina a la educación, el régimen de pensiones y la salud. Si bien el PNB per cápita es de 5.199 dólares (2005) los índices de pobreza son altos (del 39,7% en 2006) y persisten las diferencias en la distribución del ingreso, como indica un coeficiente de Gini de 0,491. Entre los países con mayor desigualdad del mundo, Venezuela ocupa el 27º lugar.

3. Desde 1999 se han producido en el país profundas transformaciones políticas, sociales, jurídicas e institucionales. El marco jurídico y la estructura institucional de los poderes del Estado han sido objeto de constante examen y expansión. En materia de política exterior, incluido el comercio, se han establecido relaciones más firmes con países no pertenecientes a la región de América Latina y el Caribe. La política social se ha diversificado con la creación de las “misiones sociales” del Gobierno, programas que sirven como formas alternativas de gestión pública para reducir las brechas sociales. En lo que concierne a la infancia, el Estado ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Durante los últimos siete años se ha establecido en el país un amplio marco jurídico para la protección de las mujeres y los niños, a partir del año 2000, cuando se aprobó la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.

4. La República Bolivariana de Venezuela ha progresado de manera satisfactoria hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, principalmente en lo que se refiere a la reducción de la pobreza extrema, la educación primaria para todos, el acceso a agua potable y a redes de saneamiento y la igualdad entre hombres y mujeres en la educación. Las principales tareas por cumplir son la reducción de la mortalidad materna, la prevención del VIH/SIDA y la prestación de servicios de salud y de educación básica de mejor calidad, con especial atención a la necesidad de facilitar a los adolescentes el acceso a la escuela. Es necesario desarrollar los sistemas de información y llevar a cabo evaluaciones pertinentes y fiables que muestren las desigualdades y ayuden a orientar la gestión pública y las inversiones a favor de la infancia.

5. La tasa de mortalidad infantil es de 15,5 por 1.000 nacidos vivos (2005), de la que un 60% corresponde a muertes de recién nacidos y un 11,8% está relacionado con la malnutrición crónica. Se considera que la prevalencia de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses es reducida (el 7% en 1998). La mortalidad materna se ha mantenido sin reducción durante los últimos años, en una proporción

de 59,9 por 100.000 nacidos vivos (2005). El VIH/SIDA es la sexta causa de mortalidad de los jóvenes de 15 a 24 años; sin embargo, no se dispone de información fidedigna sobre la prevalencia. De las personas que reciben tratamiento antirretroviral, un 3% contrajeron el virus por transmisión vertical. Hay 593 casos registrados de VIH en niños y niñas del grupo de 0 a 14 años de edad (2006), y las niñas representan el 56,6% de esos casos.

6. Las mujeres y los niños son víctimas de la violencia urbana y la violencia en el hogar. La violencia urbana ha sido uno de los motivos del aumento de la mortalidad infantil (de niños mayores de 10 años), y alcanza proporciones notables entre los jóvenes: es la causa principal de fallecimiento de los varones adolescentes de 15 a 19 años. En 2005, un total de 4.583 niños, niñas y adolescentes sufrieron una muerte violenta, la mitad de ellos por homicidio. Este aumento está relacionado con la precariedad del medio de protección, las tasas de matrícula escolar reducidas entre los adolescentes (el 30,6%) y el hecho de que una cuarta parte de los adolescentes y los jóvenes no estudian ni trabajan. Las instituciones públicas que defienden los derechos de las mujeres y los niños han hecho notar el fenómeno de la violencia en el hogar. En 2004, la línea de atención telefónica urgente del Instituto Nacional de la Mujer recibió 2.895 llamadas, de las cuales el 65% estaban relacionadas con actos de violencia contra la mujer en el hogar, y más de la mitad se referían también a violencia contra los niños y adolescentes.

Programa del país, 2008

Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU)

<i>Programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Observancia de los derechos del niño	245 000	940 000	1 185 000
Generación de conocimientos e información	205 000	600 000	805 000
Costos intersectoriales	150 000	350 000	500 000
Total	600 000	1 890 000	2 490 000

Razones por las que se propone este programa de corta duración

7. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF han convenido en prorrogar por un año el ciclo correspondiente a 2002-2007, conforme a la solicitud recibida del Gobierno, con el fin de dar más tiempo para el examen y aprobación de las prioridades establecidas en la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de que estas correspondan al Plan Nacional de Desarrollo Estratégico Social y Económico, 2008-2013, que se prepara actualmente.

Objetivos, principales resultados y estrategias y relación del programa con las prioridades nacionales e internacionales

8. Se mantendrán los objetivos y estrategias aprobados para el ciclo 2002-2007, incorporando a ellos las recomendaciones presentadas conjuntamente con el Gobierno en el marco del examen de mitad de período. Así pues, en 2008 se pondrá de relieve el enfoque basado en las políticas públicas, así como la generación de conocimientos en los ámbitos de intervención estratégica que contribuyen al logro de las metas y objetivos de la Declaración del Milenio, los objetivos de desarrollo del Milenio y el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF, y a la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.

Componentes del programa

9. Como se recomendó en el examen de mitad de período, se convino en mantener los siguientes componentes del programa: observancia de los derechos del niño y generación y difusión de conocimientos.

10. El componente de **observancia de los derechos del niño** estará destinado a reforzar el enfoque de las políticas públicas y las inversiones en favor de la infancia en los planos nacional y local, sobre la base de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros, asignando prioridad a los grupos más excluidos de niños y adolescentes en las zonas periurbanas y fronterizas, así como a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

11. Los resultados previstos son los siguientes: a) un sistema de protección de los derechos del niño en el que se dará especial atención a la prevención y el cuidado contra la violencia, que comprenderá a los adolescentes; b) un sistema educativo que incorpore los principios de no discriminación de los pueblos indígenas y afrodescendientes; c) un sistema de salud pública en el que se aplicará la estrategia del “trío por la vida” (lactancia materna, vacunación y registro civil de nacimiento).

12. El componente de **generación y difusión de conocimiento** se seguirá desarrollando mediante dos proyectos: comunicación y movilización social, y supervisión y evaluación. Este componente se centra en la situación de la infancia y la promoción de los derechos de las mujeres y los niños, lo que comprende el fortalecimiento de los sistemas nacionales de información y la supervisión y evaluación. Los resultados previstos son los siguientes: a) formulación y aplicación de una estrategia de comunicación y movilización social, con la participación de asociados estratégicos; b) actualización y disponibilidad de la información para la toma de decisiones y la supervisión y evaluación de políticas, especialmente en lo concerniente a la enseñanza, la salud, los embarazos de adolescentes, el VIH, el trabajo infantil, la violencia contra los niños y otras cuestiones pertinentes a los adolescentes.

Principales asociados

13. Se seguirán promoviendo programas conjuntos con los organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el PNUD, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, el UNFPA, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre

el VIH/SIDA. Entre los asociados figurarán universidades, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, las iglesias y el sector privado. La entidad del gobierno encargada de coordinar las actividades de cooperación será el Ministerio de Planificación y Desarrollo. Los planes de trabajo se formularán y ejecutarán en colaboración con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Cultura, el Ministerio de Participación y Desarrollo Social, la Oficina del Defensor del Pueblo, la Corte Suprema de Justicia, la Asamblea Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia, el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, el Instituto Nacional de la Mujer, el Instituto Nacional de Estadística, y las autoridades de los distritos y de municipios seleccionados.
